



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DECISION	RESUELVE SOLICITUDES
DEMANDA	SUCESION
CAUSANTE	RENE DE JESUS TORO MADRIGAL
INTERESADO	ANTONIO IVAN BUSTAMANETE ORTIZ
RADICADO	05-001 31 03 008-2021-00462-00

Incorpórese al proceso los escritos enviados por las partes interesadas en este proceso.

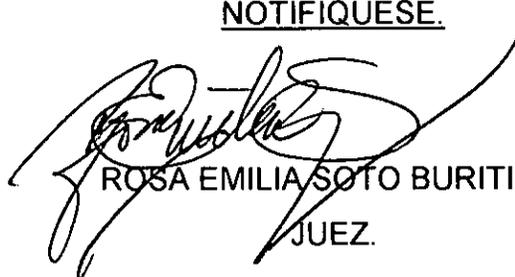
TENGASE en cuenta y para los efectos posteriores el escrito remitido por la DIAN en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 844 del Estatuto Tributario.

En los términos del poder conferido tiene facultades la doctora LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA para representar a la señora MARIA MARLENY BUSTAMENTE DE TORO.

Se reconoce a la señora MARIA MARLENY BUSTAMENTE DE TORO en calidad de cónyuge supérstite del causante RENE DE JESUS TORO MADRIGAL.

Se RECHAZA la demanda de RECONVENCIÓN presentada por la señora apoderada de la cónyuge toda vez que ella no cabe dentro de los procesos liquidatorios como él que nos ocupa. Ahora bien, si pretende acudir al artículo 23 del Código General del Proceso bajo la figura del fuero de atracción, deberá dirigir la acción y procedimiento correspondiente y ante este despacho.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

